



Resolución de Decanato **282 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.621/10 - Tener por otorgado la prórroga de la licencia sin goce de haberes y el REINTEGO de la Lic. María Eugenia SUAREZ a partir del 15/4/26

De: **Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
10/06/2026

**VISTO** la nota presentada por la Lic. María Eugenia SUAREZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma informa su reintegro al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (por promoción), con dedicación Semiexclusiva, de las asignaturas SOCIO-ANTROPOLOGIA EN SALUD de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y SOCIOLOGIA, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 15 de Abril de 2.026.

Que mediante Resolución N° CD-128/24 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. Maria Eugenia SUAREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (por promoción), con dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas SOCIO-ANTROPOLOGIA EN SALUD y SOCIOLOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Abril de 2.024 y por el término de dos (2) años.

Que la Directora General Administrativa Económica informa en fs. 268 la situación de la Lic. SUAREZ y, entre otros aspectos, se expide respecto a la fecha de reintegro, señalando la conveniencia de ampliar el periodo de la licencia sin goce de haberes dispuesto por la Resolución N° CD-128/24.

Que la Sra. Decana toma conocimiento de las presentes actuaciones en fs. 268 vuelta y autoriza la prosecución del trámite correspondiente a la prórroga de la licencia sin goce de haberes y al posterior reintegro de la Lic. SUAREZ.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Tener por otorgado la prórroga de la licencia sin goce de haberes a la Lic. María Eugenia SUAREZ, D.N.I. N° 21.319.181, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con



Resolución de Decanato **282 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 12.621/10 - Tener por otorgado la prórroga de la licencia sin goce de haberes y el REINTEGO de la Lic. María Eugenia SUAREZ a partir del 15/4/26

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
10/06/2026

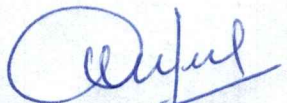
dedicación Semiexclusiva de las asignaturas SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, y SOCIOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el 01 y el 14 de Abril de 2026, inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes concedida a la Lic. María Eugenia SUAREZ, D.N.I. N 21.319.181, y disponer su reintegro al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (por promoción), con dedicación Semiexclusiva, de las asignaturas SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD y SOCIOLOGIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 15 de Abril de 2026.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa